



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Sandra Calderón
Demandado	Joel Villamizar y otro
Asunto	Tiene en Cuenta Notificación
Radicado	6800-14-0030-29-2019-00213-00

Habida cuenta de lo preceptuado en el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, téngase en cuenta que el ejecutado **JOEL VILLAMIZAR** se notificó vía correo electrónico el día 13 de agosto de 2020, advirtiendo que el término otorgado para contestar la presente demanda, esto es 10 días, se encuentra vencido sin que la parte hiciera pronunciamiento alguno.

En este orden de ideas, se insta al extremo ejecutante para que proceda a notificar a la demandada **LUZ AMPARO BOTIA**.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c0d43584e443810115a1c64a1699891a0c03cb8b56e900ed0e616fb3bab02a5b

Documento generado en 03/09/2020 01:53:35 p.m.